

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 300/2023/00606 DE SERVICIOS PARA EL ESPACIO DE INNOVACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

INTRODUCCIÓN.

El día 23 de enero de 2024, tiene lugar la primera sesión de la mesa de contratación del expediente 300/2023/00606, correspondiente a la apertura y calificación administrativa de las proposiciones presentadas (sobre de documentación de requisitos previos).

Las siguientes empresas han presentado oferta al contrato:

- BRAINTRUST CONSULTING SERVICES, S.L., en adelante **Braintrust**.
- Effectia innovation solutions SL, en adelante **Effectia**.
- EQUÀLITAT, PARTICIPACIÓ I IGUALTAT S.L, en adelante **Equalitat**.
- Fractal Strategy S.L., en adelante **Fractal**.
- Fundación Cibervoluntarios, en adelante **Cibervoluntarios**.
- KPMG Asesores, S.L., en adelante **KPMG**.
- TECHFRIENDLY S.L., en adelante **Techfriendly**.
- VIC VIVERO DE INICIATIVAS CIUDADANAS, en adelante **VIC**.

La mesa acuerda por unanimidad de sus miembros la **exclusión de la entidad VIC** al haber anticipado criterios valorables en cifras o porcentajes, vulnerando los principios de igualdad y transparencia.

Respecto al resto de entidades, se han apreciado defectos en sus proposiciones, defectos que se consideran subsanables, por lo que se acuerda conceder un plazo de tres días naturales, contados a partir del día siguiente al envío de la notificación, para su subsanación.

Posteriormente, el día 31 de enero de 2024 se reúne la mesa de contratación, para valorar los requerimientos de subsanación, y posteriormente proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes correspondientes al expediente.

En primer lugar, se comprueba que las empresas que estaban pendientes de subsanación de documentación la han realizado correctamente.

Se pone de manifiesto que la entidad **Techfriendly** no ha atendido el requerimiento de subsanación, por lo que la mesa de contratación acuerda excluirla de la licitación.

En lo que respecta a la documentación aportada por el resto de entidades, como parte de la subsanación, la mesa de contratación considera que la misma es correcta y que cumple con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que procede admitirlas.

Seguidamente, se procede a realizar la apertura de los sobres con los criterios no valorables en cifras o porcentajes, y la mesa solicita el correspondiente informe técnico de valoración de estos criterios, teniendo en cuenta las seis entidades admitidas en la licitación:

- Braintrust.
- Effectia.
- Equalitat.
- Fractal.
- Cibervoluntarios.
- KPMG.

En consecuencia, se emite el presente informe técnico sobre los citados criterios.

El objetivo de los criterios escogidos en este grupo es valorar las ofertas en función a su calidad y la mejor adecuación a las necesidades expresadas en los pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). La valoración se realizará conforme al reparto de puntuaciones que se muestra a continuación:

Nº	TIPO DE CRITERIO	PESO CRITERIO	PESO SUBCRITERIO
A	NO VALORABLE EN CIFRAS O PORCENTAJES		
A.1	Proyecto técnico:	45	
	A.1.1. Descripción de los servicios ofertados		24
	A.1.2. Planificación, coordinación, seguimiento y control de los trabajos		5
	A.1.3. Descripción del protocolo de organización y evaluación de los espacios regulares de encuentro del Servicio 1		8
	A.1.4. Descripción del protocolo de mapeo, identificación de actores y organización y evaluación de las jornadas en innovación social del Servicio 2, y del detalle de repositorio de buenas prácticas.		8

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

En esta sección se realiza la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en las cláusulas 19 y 26 y en los apartados 18, 19 y 22 del Anexo I del PCAP, y que se transcriben a continuación.

Criterios A.1. Proyecto técnico. Total 45 puntos.

Se puntuará el Proyecto Técnico presentado por los licitadores hasta un máximo de 45 puntos.

Las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto técnico en el que se describirán los diferentes elementos y servicios propuestos para dar respuesta a las necesidades descritas dentro del presente PPTP y que conforman el objeto del contrato, ajustándose a las siguientes características:

- Extensión máxima: 40 páginas -que deberán ser paginadas-, incluido los anexos y el índice.

- Márgenes: mínimo de 2 cm para el margen inferior y superior y 2,5 para los laterales.
- Interlineado: sencillo.
- Tipografía: fuente de letra de mínimo 11 puntos.
- Estructura y contenido: deberá ajustarse a lo previsto en el pliego de prescripciones Técnicas, contemplando, como mínimo, los puntos del índice siguiente:
 1. Introducción. Presentación y resumen general de la oferta.
 2. Servicio 1: Generación de espacios regulares de encuentro
 3. Servicio 2: Fomento del ecosistema de innovación social
 4. Servicio 3: Impulso de la creatividad y el intraemprendimiento a través de la capacitación en innovación.
 5. Servicio 4: Generación de contenidos para el espacio web THIVIC y para difusión en redes sociales.
 6. Planificación, coordinación, seguimiento y control de los trabajos.
 7. Anexo 1: protocolo de organización y evaluación de los espacios regulares de encuentro del Servicio 1.
 8. Anexo 2: protocolo de mapeo, identificación de actores y de organización y evaluación de las jornadas en innovación social del Servicio 2.

En los proyectos cuya longitud exceda las 40 páginas, no se tendrán en cuenta los contenidos que se presenten en las páginas adicionales a partir de la 40.

Se valorará la presentación de un proyecto técnico idóneo y adecuado al objeto del contrato, cuya valoración se realizará atendiendo a la calidad y completitud del proyecto, considerando los elementos técnicos y organizativos contemplados dentro de cada uno de los servicios requeridos. Se tendrán en cuenta los diversos aspectos relativos a planificación y desarrollo detallado, así como a la planificación temporal de las actividades a ejecutar por el licitador y la lista de entregables que se deben realizar para la correcta prestación de los servicios en calidad y plazo.

La valoración de los aspectos del proyecto técnico se realizará considerando si en cada apartado se reflejan – de manera superficial, adecuada, muy adecuada, o muy adecuada y aportando valor – los elementos contemplados en la descripción de cada servicio, conforme se especifican en el PPTP de acuerdo con la ponderación reflejada en cada apartado.

Consideraciones generales. Exclusión de ofertas

En el apartado 18 del Anexo I del PCAP del contrato se indican los requisitos mínimos que deben cumplir los proyectos ofertados por las empresas licitadoras, destacando específicamente que: *“Si de la oferta técnica presentada por algún licitador se deduce el incumplimiento de los requisitos mínimos de las prescripciones técnicas establecidas en el correspondiente pliego se considerará su oferta como inaceptable y no se procederá a su calificación, siendo excluida del procedimiento de adjudicación y haciéndolo constar en el informe de valoración.*

Se deducirá el incumplimiento de los requisitos mínimos de las prescripciones técnicas en los siguientes casos:

- 1. La oferta técnica no contiene información sobre todos y cada uno de los ocho puntos referidos del índice del proyecto técnico, necesarios para valorar que los servicios ofertados y la planificación, coordinación, seguimiento y control de los trabajos cumplen con las prestaciones consideradas obligaciones esenciales en esta contratación.*
- 2. La oferta técnica no dimensiona el equipo técnico de acuerdo con el número mínimo de personas exigidas para cada perfil, que figura en el apartado 6.1 del PPTP.”*

Una vez revisados los proyectos técnicos, se ha comprobado que los presentados por **Effectia y Cibervoluntarios** incurren en alguno de los dos puntos citados, conforme se detalla a continuación.

Consideraciones sobre la Oferta de Cibervoluntarios.

Realizada la revisión del proyecto técnico presentado por la licitadora, se ha comprobado que incumple el punto 1 citado anteriormente al no incluir los apartados 7 y 8 requeridos en los pliegos:

- 7. Anexo 1: protocolo de organización y evaluación de los espacios regulares de encuentro del Servicio 1.*
- 8. Anexo 2: protocolo de mapeo, identificación de actores y de organización y evaluación de las jornadas en innovación social del Servicio 2.*

El Anexo 1 del proyecto debe contener la información que permita valorar la eficacia y calidad de los procedimientos propuestos para el diseño, promoción, implementación, coordinación y evaluación de los talleres presenciales y online. También, las metodologías y dinámicas propuestas, la documentación y los recursos humanos y tecnológicos que se emplearán conforme a esos procedimientos, en relación con el Servicio 1.

En lo que respecta al Anexo 2, la información incluida por la empresa debe permitir valorar:

- La calidad, eficacia y cobertura de los procedimientos propuestos para realizar el mapeo.
- La calidad, pertinencia y carácter innovador de los procedimientos, documentación y herramientas digitales propuestos para el diseño, promoción, implementación y evaluación de las jornadas anuales en innovación.
- El formato y los contenidos propuestos para el repositorio o banco de buenas prácticas.

A pesar de la omisión de esos dos apartados, se ha realizado una revisión detallada de la oferta, para analizar si la información requerida en dichos apartados estaba de alguna manera contemplada en el resto de apartados de la misma. Realizada dicha revisión, se ha comprobado que en la oferta no se describen los citados protocolos, ni se pueden deducir a partir de la información aportada.

Conforme a estas consideraciones, y siguiendo lo especificado en apartado 18 del Anexo I del PCAP **se considera inaceptable la oferta de Fundación Cibervoluntarios** por lo que no se procederá a su calificación.

Consideraciones sobre la Oferta de Effectia.

En el apartado 6.1 del PPTP, referido a Composición, formación y experiencia del equipo técnico, se indica lo siguiente:

“En consecuencia, para la ejecución de estos servicios se exige un equipo convenientemente dimensionado de acuerdo a las tareas requeridas que, como mínimo, estará compuesto por técnicos con los siguientes perfiles:

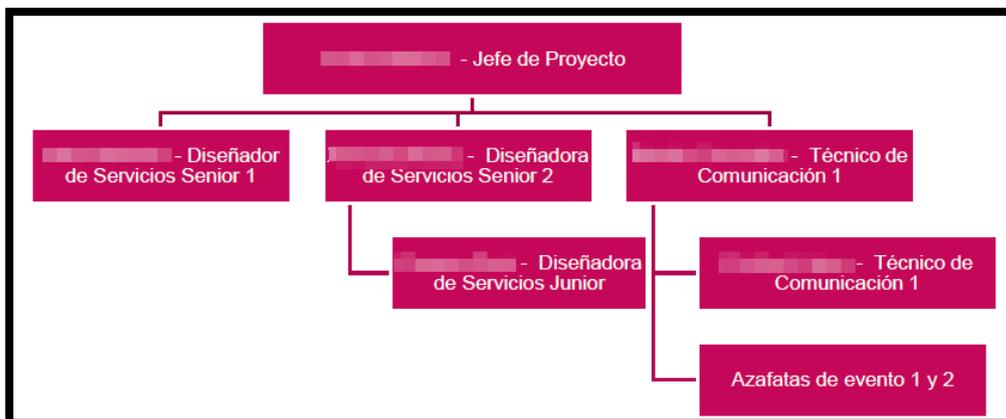
<i>Perfil</i>	<i>N.º mínimo de personas</i>
<i>Jefe de Proyecto</i>	<i>1</i>
<i>Diseñador/a de Servicios Senior</i>	<i>2</i>
<i>Diseñador/a de servicios Junior</i>	<i>2</i>
<i>Técnico de comunicación</i>	<i>1</i>

Para garantizar la adecuada cobertura de los servicios definidos en el marco del contrato, se requiere un número mínimo de personas por cada perfil. En el caso de los perfiles de diseñador, se requieren al menos dos personas por perfil, no solamente para cubrir ausencias y vacaciones, sino también para permitir el desarrollo y realización de actividades simultáneas, si fuera necesario durante la ejecución del contrato. “

En el proyecto técnico presentado por Effectia, se detalla el equipo técnico ofertado, conforme a la siguiente tabla de perfiles y funciones:

Función	Nombre	Funciones clave
[Redacted]	Jefe de proyecto (JdP)	Dirección de proyecto. Control de calidad. Diseño de actividades. Uso de metodologías. Dinamización.
[Redacted]	Diseñador de servicios senior (DSS1)	Dinamización. Uso de metodologías consultoría. Liderazgo equipos. Definición de retos, documentación, priorización, prototipado. Rutinas de trabajo colaborativo. Informes de evaluación de las actividades y de seguimiento del proyecto.
[Redacted]	Diseñador de servicios senior 2 (DSS2)	Experta en Design Thinking. Docente (IE, ESIC, etc.). Dinamizadora de sesiones de trabajo. Rutinas de trabajo colaborativo.
[Redacted]	Diseñador de servicios junior (DSJ1)	Metodologías de diseño, investigación. Rutinas de trabajo colaborativo. Cobertura en los eventos on line.
[Redacted]	Comunicación (C1)	Diseño de eventos. Diseño del plan de comunicación y contenidos. Elaboración de contenidos. Dinamización de jornadas. Cobertura en los eventos on line.
[Redacted]	Comunicación (C2)	Implementación del plan de comunicación y contenidos. Elaboración de contenidos. Cobertura en los eventos on line.
[Redacted]	Azafatas de eventos (A)	Recepción, asistencia en sala, etc. en las jornadas presenciales.

Y se facilita también una descripción de la organización del equipo:



Por lo tanto, el equipo ofertado incluye únicamente una persona con perfil “Diseñador de servicios junior (DS1)”, incumpliendo así el requisito de número mínimo de personas exigidas para cada perfil que figura en el apartado 6.1 del PPTP y en consecuencia incurre en incumplimiento de los requisitos mínimos conforme al punto 2 del apartado 18 del Anexo I del PCAP.

Por tanto, **se considera inaceptable la oferta de Effectia innovation solutions SL**, por lo que no se procederá a su calificación.

De esta manera, la valoración de los criterios no valorables en cifras y porcentajes que se recoge en los siguientes apartados del informe se realizará únicamente sobre las ofertas restantes:

- **Braintrust.**
- **Equalitat.**
- **Fractal.**
- **KPMG.**

Criterio A.1.1. Descripción de los servicios ofertados.

Puntuación máxima en este criterio: **24 puntos.**

Se valorará la calidad del proyecto presentado, analizando la estructura y contenidos del mismo, de manera que se pueda evaluar la adecuación de las propuestas de los licitadores a las necesidades expresadas en el PPTP y dar cumplimiento a todos y cada uno de los elementos y servicios requeridos (apartados 1 al 5 del índice del proyecto técnico, recogidos en el apartado 5.1 del PPT).

- a) Se valorará de 0 a 5 puntos los proyectos en los que descripción de los servicios ofertados resulte superficial, impidiendo evaluar su adecuación a las necesidades expresadas en el PPTP y el cumplimiento a todos y cada uno de los elementos y servicios requeridos.
- b) Se valorará de 6 a 8 puntos aquellos proyectos técnicos que presenten y resuman de manera adecuada el proyecto (apartado 1 del índice del proyecto técnico) pero, de manera superficial, los servicios ofertados (puntos 2 a 5 del índice).
- c) Se valorará de 9 a 12 puntos aquellos proyectos técnicos que incluyan una descripción adecuada de todos y cada uno de los servicios ofertados, sin aportar valor añadido a los mismos, pero sí permitiendo presumir su adecuación a las necesidades expresadas en el PPTP y el ajuste a los elementos y servicios requeridos.
- d) Se valorará de 13 a 15 puntos aquellos proyectos técnicos que incluyan una descripción muy adecuada de la gestión del proyecto y de todos y cada uno de los servicios ofertados, permitiendo la comprobación de su adecuación a las necesidades expresadas en el PPTP y ajustándose a los elementos y servicios requeridos, pero sin aportar valor añadido a los mismos.
- e) Se valorará de 16 a 24 puntos a los proyectos técnicos que incluyan una descripción muy adecuada de todos y cada uno de los servicios ofertados, permitiendo la comprobación de su adecuación a las necesidades expresadas en el PPTP y aportando valor añadido a los elementos y servicios requeridos.

La puntuación obtenida se determinará teniendo en cuenta el valor aportado a cada servicio en particular y al conjunto del proyecto.

Oferta 1: Braintrust.

El proyecto técnico presentado por la empresa licitadora oferta una metodología basada en *design thinking*, que se propone aplicar de manera transversal a la prestación de todos los servicios incluidos en el objeto del contrato. Se oferta un equipo ampliado que consta de 9 personas: dos personas en roles de dirección de proyecto y suplente, una persona como técnico

de comunicación y otras 6 con perfiles de diseño de servicios, lo que se considera que aporta valor a la propuesta, ya que podría redundar en una mayor flexibilidad y capacidad en la realización de las actividades sobre los valores requeridos en el PPTP.

En lo que respecta al Servicio 1 *“Generación de espacios regulares de encuentro”*, se propone un procedimiento que contempla 4 fases y cuya descripción se considera muy adecuada. Se contemplan, de manera explícita, tareas de identificación de problemas y de identificación de agentes externos, que se realizan en la fase inicial del procedimiento. Para la identificación de agentes, se propone realizar entrevistas a expertos independientes con el fin de completar el contexto sobre la situación que se desea analizar.

Como parte de la descripción, se refleja de manera clara la vinculación con el resto de los servicios: por ejemplo, se detalla que los problemas analizados como parte de las actividades de este Servicio pueden servir como fuentes de información que permitan realizar la capacitación del servicio 3. Esta relación también se muestra en los gráficos que muestran los procedimientos propuestos para el resto de servicios, y se considera que aporta valor, ya que refleja el carácter integral de la oferta técnica presentada, que redundará previsiblemente en una mejor prestación de los servicios requeridos.

En lo concerniente al Servicio 2 *“Fomento del ecosistema de innovación social”*, inicialmente se describe el procedimiento propuesto para realizar el mapeo del ecosistema de innovación social: se proponen también 4 fases, y se incluye, como en el servicio anterior, un gráfico descriptivo en el que se muestran las fases y tareas propuestas y se relaciona este servicio con el resto de los incluidos en el objeto del contrato. Se propone una primera fase de investigación, cuyo objeto es realizar una primera versión del repositorio a través de un taller de mapeo, una tarea de investigación de escritorio y entrevistas iniciales con expertos municipales y externos. A partir de esta versión inicial de dicho repositorio, se propone completarlo a través de sesiones de *crowdsourcing* con expertos nacionales e internacionales. (llamada colectiva para identificar buenas prácticas). En su conjunto, la descripción de este procedimiento se considera como muy adecuada.

Se valora positivamente la propuesta de la fase de mantenimiento del repositorio, a través de tareas que se realizan trimestralmente (p.ej. entrevistas a nuevas personas expertas) y de manera continua (invitación a nuevas buenas prácticas identificadas y formulario web que permita la recepción permanente de buenas prácticas).

En lo que respecta a las jornadas de innovación social, se realiza una propuesta de calendarización y contenidos de las mismas, si bien se aclara que existe flexibilidad para adaptar los contenidos, duración, fechas y formato a los objetivos que se definan en las reuniones de seguimiento con la DGPC.

En la sección en la que se describe el Servicio 3 *“Impulso de la creatividad y el intraemprendimiento a través de la capacitación en innovación”*, se realiza una propuesta de 5 módulos formativos, alineados con los objetivos del plan, para capacitar en el diseño colaborativo de servicios públicos a personal del Ayuntamiento. Los contenidos del plan se consideran muy adecuados, ya que incluyen materias de carácter teórico y metodológico, y también otras de carácter eminentemente práctico, como el contexto actual del diseño colaborativo de servicios en el ámbito público, a través de referencias de otros países/ regiones.

En el proyecto técnico se incluye una fase de mentoría y el seguimiento posterior de las personas asistentes, una vez impartida la capacitación: de esta manera, se oferta que el equipo de la licitadora esté disponible para dar apoyo en la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos y resolver dudas que puedan ir surgiendo a través de sesiones de carácter grupal y con periodicidad mensual, lo que se considera una propuesta interesante y que aporta valor.

En cuanto al Servicio 4. “*Generación de contenidos para el espacio web THIVIC y para difusión en redes sociales*”, se realiza una descripción muy adecuada del mismo, especialmente en lo relativo a difusión a través de las Redes Sociales (RRSS): en este contexto, se propone la búsqueda de perchas informativas y tendencias para posicionar a THIVIC como referente en el sector de la innovación social, así como la búsqueda y selección de contenido online de otras iniciativas de innovación social relevantes para la comunidad, que se podrían difundir a través de las RRSS, aportando valor a la comunidad de innovación social, y potenciando así el Servicio 2. El equipo de la licitadora también se encargaría de realizar la dinamización de los perfiles de RRSS durante los eventos, en caso de necesidad.

Globalmente, se considera que el proyecto describe muy adecuadamente los servicios ofertados, y que la información aportada permite realizar una buena comprensión de la oferta y de su adecuación a las necesidades expresadas en el PPTP. Igualmente, se realizan varias propuestas que aportan valor añadido a los elementos y servicios requeridos.

Conforme a estas consideraciones, se asignan **18 puntos** a este criterio.

Oferta 2: Equalitat.

El proyecto técnico presentado por la empresa licitadora muestra una relación de profesionales de los que dispone, con sus respectivos perfiles profesionales, y los divide en 4 grupos. También muestra el equipo que estaría asignado específicamente al proyecto. Se incluye una descripción general de la metodología *design thinking*, si bien no se especifica cómo se adaptaría o se aplicaría a los servicios incluidos en el objeto del contrato. En su conjunto, la descripción realizada en el apartado 1 del proyecto técnico, se considera adecuada.

En lo que respecta al Servicio 1: “*Generación de espacios regulares de encuentro*”, se realiza una propuesta inicial de dos talleres anuales, con la duración máxima requerida en el PPTP.

Para las sesiones online, se incluye una relación detallada de las herramientas técnicas y recursos materiales que la empresa aportaría para facilitar la realización de las mismas. En el caso de sesiones presenciales, se refleja la posibilidad de realizarlas en locales aportados por la empresa, y se facilita una relación análoga de herramientas. Adicionalmente, se incluye la puesta a disposición de los asistentes de agua y merienda de productos de temporada y de proximidad.

Se propone un procedimiento de organización de los talleres que contempla tres momentos o fases (antes/durante/después), en los que se realizarían diversas tareas. Adicionalmente, se facilita una lista de diez tareas que se propone realizar, desde la definición de objetivos y perfiles inicialmente hasta la evaluación continua y comunicación abierta, que se realizarían al final. Los momentos y tareas se describen adecuadamente, aunque se echa en falta una mayor claridad en el procedimiento global, ya que no se refleja la relación entre ambas listas (momentos y tareas). También sería deseable el que la propuesta hubiera incluido detalles adicionales sobre las dinámicas propuestas para la realización de las sesiones.

En lo concerniente al Servicio 2: *“Fomento del ecosistema de innovación social”*, se incluye una descripción adecuada de los diferentes requisitos especificados en el PPTP que, en esencia, refleja textualmente lo descrito en dicho PPTP.

Se incluye una propuesta de siete materias o etiquetas temáticas que se utilizarían para clasificar las buenas prácticas incluidas en el repositorio.

A propósito de las jornadas de innovación social, la oferta refleja que *“se organizaran 3 jornadas anuales de innovación social con una duración de 4 horas cada una (16 horas anuales en total)”*, por lo que hay una inconsistencia entre el número de horas totales (16, conforme a lo requerido en el PPTP) y las doce horas que resultarían de multiplicar el número de jornadas propuesto (3) por la duración de cada una (4).

Como en el servicio anterior, sería deseable que la propuesta hubiera incluido detalles adicionales sobre los procedimientos propuestos para realizar el mapeo del ecosistema y la organización y desarrollo de las jornadas, a fin de poder lograr una mejor comprensión del proyecto técnico presentado y de las posibles aportaciones de valor del mismo.

En cuanto al Servicio 3 *“Impulso de la creatividad y el intraemprendimiento a través de la capacitación en innovación”*, el proyecto técnico propone un plan de capacitación con 5 unidades didácticas, con el objetivo de difundir los conceptos básicos de innovación pública, metodologías design thinking y diseño centrado en las personas, y conocer experiencias y buenas prácticas en esta materia.

Los contenidos del plan se consideran adecuados, ya que incluyen materias de carácter teórico y metodológico, y también otras de carácter eminentemente práctico, como el conocimiento de buenas prácticas de servicios en el ámbito público, a través de casos de innovación de otros países. No se detalla el procedimiento y tareas propuestos para organización y desarrollo de las sesiones, ni tampoco las herramientas tecnológicas que se utilizarían.

Se oferta también la elaboración de un kit digital de recursos compuesto por: 20 cápsulas de vídeos informativos y otros materiales como infografías, presentaciones y manuales. Igualmente, y como documento estratégico central se oferta el desarrollo una guía metodológica como referencia para el personal del Ayuntamiento de Madrid. El kit digital propuesto se considera completo y con formatos diversos para facilitar el aprendizaje, pero sería deseable un mayor detalle en la descripción de los contenidos y formato de la guía metodológica para poder evaluar su adecuación a las necesidades del servicio y su aportación de valor.

Finalmente, acerca del Servicio 4. *“Generación de contenidos para el espacio web THIVIC y para difusión en redes sociales”*, se oferta una estrategia integral de contenidos, con posible desarrollo de una paleta de colores, elementos gráficos y una imagen corporativa que refleje los valores y objetivos de THIVIC, para reforzar la identidad de marca.

Para las RRSS, se diseñará una estrategia específica para cada plataforma, adaptada a su audiencia, modo de comunicación y formato específica de cada red. Se detallan las herramientas técnicas posibles y recursos materiales que estarían a disposición del proyecto, tanto para la gestión de contenidos web, como los de RRSS. Se oferta adaptar estos medios y herramientas a los procedimientos de publicación e infraestructura de la DGPC.

Se oferta un enfoque iterativo, mejorando los contenidos a través de datos de rendimiento y las reacciones de la audiencia. Se incluye una guía de estilo y plantillas para la web y plantillas y kit

de herramientas para las RRSS. En su conjunto, el planteamiento realizado para este servicio se considera muy adecuado.

En referencia a la calidad global del proyecto presentado, y como ya se ha señalado en varios párrafos de este apartado del informe, sería deseable que se hubieran incluido detalles adicionales sobre algunos de los procedimientos propuestos, detalles de contenidos, etc. a fin de poder lograr una mejor comprensión del proyecto técnico presentado y de las posibles aportaciones de valor del mismo.

Conforme a estas consideraciones, se asignan **12 puntos** a este criterio.

Oferta 3: Fractal.

El proyecto técnico presentado por la empresa licitadora oferta una metodología propia, basada en distintos métodos de innovación centrada en las personas, tales como el *design thinking* y el diseño centrado en el usuario. Esta metodología incorpora experiencias profesionales previas de la empresa en proyectos de índole similar, para adaptarse a los servicios requeridos en el contrato, de manera que pueda ser utilizada en las diferentes actividades de THIVIC. En el proyecto, se refleja la aplicación de dicha metodología de manera transversal a los servicios del contrato. Se describe la base teórica de la metodología y dan referencias bibliográficas que permiten contextualizarla. Adicionalmente, se introducen los diferentes servicios ofertados y se referencian a los apartados del proyecto técnico en los que se describen posteriormente. De manera global, la descripción del proyecto realizada se considera muy adecuada.

En lo que respecta al Servicio 1: “*Generación de espacios regulares de encuentro*”, se realiza una propuesta de organización de los talleres requeridos en el PPTP, de manera que se llevaría a cabo un primer taller de definición del problema público y un segundo taller de búsqueda y definición de soluciones a dicho problema. Adicionalmente, se facilita un ejemplo de una posible situación práctica y se muestra su desarrollo siguiendo la metodología propuesta.

Se realiza una descripción muy adecuada del diseño y desarrollo de los talleres, y se incluyen una serie de consideraciones relevantes a tener en cuenta en este contexto: ventajas de las sesiones online y presenciales, problemas de coordinación de agendas e involucración de los perfiles de expertos necesarios, etc.

Por último, se hace una referencia explícita que indica que los aspectos detallados de mejora, junto con el diseño, promoción, implementación, coordinación, evaluación y documentación de los talleres espacios de encuentro se describen con detalle en el Anexo 1 del proyecto, en el que se incluye el protocolo de organización y evaluación de los espacios regulares de encuentro.

La información sobre el Servicio 1 se complementa con la contenida en el Anexo 1 de la propuesta, en el que se describen los aspectos concretos del protocolo ofertado. En dicho anexo, se realiza un aporte de valor específico: la licitadora oferta, como parte de la preparación de las sesiones de trabajo, la realización de sesiones de pruebas técnicas, en caso de que los participantes de las sesiones online no estuvieran familiarizados con las herramientas tecnológicas propuestas.

En lo referente al Servicio 2: “*Fomento del ecosistema de innovación social*”, se refleja como propuesta y reto para el proyecto el involucrar a la ciudadanía en la propia definición del

ecosistema, a través de un proceso de cocreación. Se propone realizar este proceso a través de dos enfoques complementarios:

- a) Incorporar las impresiones, conocimiento y necesidades de la ciudadanía de manera indirecta: involucrando a entidades y asociaciones que les representen.
- b) Incorporar a la ciudadanía directamente.

Se refleja la vinculación entre este servicio y otros servicios incluidos en el objeto del contrato, y se contextualiza esta vinculación a través de ejemplos concretos.

En referencia al mapeo del ecosistema de innovación social, se facilita un esquema de las relaciones que se pretende establecer como parte del ecosistema, y se indica que el protocolo detallado se incluye en el Anexo 2 del proyecto.

En cuanto al repositorio o banco de buenas prácticas, se presenta la investigación previa realizada por la licitadora, mostrando un conjunto de iniciativas que se han identificado y que pueden ser una fuente de inspiración y referencia para el diseño del repositorio de THIVIC.

Se proponen los objetivos principales que debe tener el repositorio: generar sinergias y fomentar el aprendizaje entre pares, es decir, visibilizar a los agentes de innovación social y ser una fuente de conocimiento abierta y de referencia. Se considera que estos objetivos responden de manera muy adecuada a los requisitos especificados en el PPTP.

Nuevamente, se refleja en el proyecto que el proceso de diseño del repositorio, formatos y contenidos se detalla en el Anexo 2.

A propósito de las jornadas en innovación social, se realiza una definición inicial de objetivos, de manera que se propone:

- a) Dar a conocer las iniciativas THIVIC: desde el ecosistema y el repositorio de buenas prácticas hasta la capacitación y los resultados de los espacios regulares de encuentro.
- b) Ofrecer la oportunidad de crear lazos con otros agentes y construir redes para acelerar el impacto del laboratorio.
- c) Aprender colectivamente nuevas metodologías, herramientas y buenas prácticas para la innovación social.
- d) Atraer a nuevos agentes al ecosistema.

Las tareas de diseño, promoción, implementación y evaluación de las jornadas se detallan en el Anexo 2 del proyecto.

En el citado Anexo 2, se propone un protocolo completo y estructurado, que refleja los tres apartados contemplados en el servicio, y los desarrolla en el contexto de la metodología THIVIC propuesta. En el Anexo se contemplan diversas aportaciones de valor en referencia a este servicio. Por ejemplo, la difusión de las jornadas de innovación social a través de otras redes profesionales, encargándose la empresa de las labores de coordinación con esas redes. También la utilización de formatos innovadores, tanto en las dinámicas de desarrollo de las jornadas, como en las actividades de promoción y evaluación final. Se valora especialmente la propuesta de la empresa de asumir roles operativos y técnicos, incluyendo el acompañamiento de los ponentes, la resolución de incidencias técnicas durante el desarrollo de las jornadas, etc.

En su conjunto la descripción del Servicio 2 resulta ser muy adecuada y aportando valor.

En cuanto al Servicio 3 *“Impulso de la creatividad y el intraemprendimiento a través de la capacitación en innovación”*, se oferta un plan de capacitación formado por seis módulos, y contenidos teórico-prácticos. Se propone la denominación, *“Diseño colaborativo de servicios públicos para la innovación social”*, y se incluye la elaboración de un kit o guía metodológica.

Los contenidos del plan incluyen aprendizajes realizados a partir de la experiencia de la empresa en proyectos similares.

Se muestran los objetivos generales y la metodología formativa que se plantea. Como uno de los objetivos planteados, se persigue capacitar expresamente sobre la metodología de THIVIC, lo que puede ayudar a la promoción de esta marca dentro del Ayuntamiento. Se considera muy adecuada la propuesta de que las dinámicas de trabajo se estructuren a través del aprendizaje basado en supuestos prácticos reales de diseño de servicios relacionado con el ámbito público experimentando de manera colaborativa las fases para el diseño o rediseño de un servicio público. Se incluye la propuesta de realizar la evaluación del desarrollo de las sesiones, para identificar lecciones aprendidas que mejoren los resultados y el impacto en ediciones futuras.

En lo que respecta a la guía metodológica requerida en el PPTP, se propone la denominación: *“Toolkit THIVIC”*, y se presenta una relación de posibles contenidos en base a las técnicas que se aplicarían en los diversos pasos de la metodología THIVIC, metodología que también es parte de la propuesta presentada. Igualmente se citan diversos proyectos y organizaciones donde la licitadora ha participado en la elaboración de kits y guías metodológicas, proponiendo incorporar los aprendizajes realizados a la guía THIVIC.

Finalmente, acerca del Servicio 4. *“Generación de contenidos para el espacio web THIVIC y para difusión en redes sociales”*, se realiza una descripción muy adecuada de los objetivos estratégicos del plan de comunicación:

- Dar a conocer los retos, el propósito y la visión enmarcados con la Metodología THIVIC, que sirva tanto a agentes externos como a profesionales del Ayuntamiento de Madrid y que ayude a seguir posicionando al laboratorio en el contexto de innovación actual.
- Difundir y documentar las diferentes actividades del espacio THIVIC.
- Dar visibilidad al banco de técnicas de la metodología THIVIC, con contenidos prácticos orientados a los agentes innovadores.
- Reforzar los mensajes esenciales del proyecto, a través de contenidos concebidos para un público experto o profesional.
- Publicar el resultado de los proyectos piloto de innovación que se puedan generar en el marco de este proyecto, mostrando evidencias del cambio generado con contenidos orientados a la ciudadanía en general.
- Describir casos de éxito y compartir, a través de contenidos atractivos y valiosos, el conocimiento generado

El plan de contenidos propuesto se alinea con esos objetivos, y se detallan las diversas tareas que se realizarían durante su elaboración, identificando los roles involucrados en la elaboración del plan (jefe de proyecto y responsable de comunicación) y asignándoles tareas y funciones.

En lo que se refiere a los contenidos para el espacio web THIVIC, el proyecto recoge el enriquecimiento del mismo con los contenidos que se generen a partir de las actividades realizadas en el marco del contrato, y se propone su clasificación en dos tipos de contenidos: por un lado, contenidos más estáticos y perdurables en el tiempo, que conviertan esta página

web en un espacio de referencia para conocer la propuesta de THIVIC (mapeo de iniciativas, el repositorio de buenas prácticas y los diferentes materiales, toolkits, etc.). Por otro lado, contenidos tipo bitácora o noticias en los que dar cabida a información sobre el avance de las actividades desarrolladas y eventos propuestos en los Servicios 1, 2 y 3.

En lo que respecta a los contenidos para RRSS, se propone utilizar diferentes formatos para realizar la difusión de las actividades de THIVIC: infografías, galerías de imágenes, videos cortos y clips de audio que permitan dar voz a los agentes implicados en las diversas actividades.

En referencia a la calidad global del proyecto presentado, se considera que se realiza una descripción muy adecuada de los servicios ofertados, permitiendo la comprobación de su adecuación a las necesidades expresadas en el PPTP y ajustándose a los elementos y servicios requeridos, e incluyendo diversos aportes de valor que aparecen reflejados en los protocolos de los Servicios 1 y 2.

Conforme a estas consideraciones, se asignan **18 puntos** a este criterio.

Oferta 4: KPMG

El proyecto técnico presentado por la empresa licitadora oferta una metodología propia, con un enfoque de *design thinking*, desarrollada a partir de experiencias profesionales previas de la empresa en proyectos de índole similar, para adaptarse a los servicios requeridos en el contrato. Se proponen cuatro líneas de trabajo (una por servicio) y una línea adicional que se aplicaría de manera transversal a los servicios del contrato. Se oferta un equipo profesional cuyo tamaño supera los requisitos del PPTP, mejorando esos requisitos con la aportación de un equipo extendido adicional con 4 personas. Esta propuesta se considera que aporta valor al proyecto, ya que podría redundar en una mayor flexibilidad y capacidad en la realización de las actividades sobre los valores requeridos en el PPTP.

En lo que hace referencia al enfoque metodológico, se propone una fase inicial de investigación contextual, en la cual se realizaría un análisis de la realidad del Ayuntamiento de Madrid, comprensión de las expectativas de la DGPC, identificación de retos sociales y evaluación de mejores prácticas a nivel local, nacional e internacional. Esta propuesta se considera muy adecuada, ya que se aplicaría de manera transversal a todos los servicios del contrato, permitiendo así un diseño óptimo y orientado a los objetivos definidos desde la DGPC.

En lo que respecta al Servicio 1: *“Generación de espacios regulares de encuentro”*, se describen el diseño, la estructura y las herramientas de los talleres, poniendo especial énfasis en la etapa inicial de identificación de agentes participantes en los talleres. Se realiza una propuesta de los diferentes colectivos que podrían aportar conocimientos de relevancia para las iniciativas que eventualmente se realicen. Seguidamente, se realiza una propuesta de la temática de cuatro talleres concretos, y se detallan algunas posibles dinámicas que se podrían utilizar durante las sesiones. Igualmente, se especifican diversos aspectos de procedimiento y logística de las sesiones online y presenciales, y se presentan los espacios físicos ofertados para las sesiones presenciales. En su conjunto, la descripción de este servicio se considera muy adecuada.

En lo referente al Servicio 2: *“Fomento del ecosistema de innovación social”*, se detalla el procedimiento propuesto para realizar el mapeo del ecosistema, a través de la identificación y elección de las mejores prácticas: para esta identificación, se propone la elaboración de una

ficha con información pormenorizada de cada buena práctica potencial, para su análisis comparativo. Se realiza una propuesta de categorías de clasificación de buenas prácticas, y se propone una matriz de impacto y viabilidad a través de la cual se valorarían las iniciativas. La valoración tendría en cuenta su impacto y capacidad de acción, así como su adaptabilidad a la ciudad de Madrid. Esta propuesta se considera muy adecuada y aporta valor añadido, ya que permitiría la priorización de las buenas prácticas y, por tanto, una óptima configuración del repositorio eligiendo aquellas prácticas más relevantes y aplicables.

En lo que respecta a las jornadas de innovación social, se realiza una propuesta de objetivos, con el fin de divulgar las iniciativas analizadas, conocimientos aprendidos, buenas prácticas, e información relevante en materia de innovación social. Para la realización de las jornadas se propone la ejecución de cuatro eventos, distinguiendo dos formatos distintos: jornadas en formato mesa redonda y charla, más divulgativas, y otras en formato *hackathon*, con un enfoque creativo: en ese segundo formato, se presentarían problemas sociales preseleccionados, a los cual los participantes darían soluciones innovadoras mediante un trabajo en equipo, fomentando así el pensamiento creativo y obteniendo diferentes perspectivas de solución. Esta propuesta de formatos variados se considera innovadora y aporta valor a la propuesta.

En cuanto al Servicio 3 *“Impulso de la creatividad y el intraemprendimiento a través de la capacitación en innovación”*, se realiza una propuesta de los contenidos del plan de capacitación, orientados al diseño de soluciones y servicios públicos centrados en la experiencia ciudadana. Los contenidos serían de índole teórico-práctica, incluyendo temáticas como la conceptualización, análisis y prestación de un servicio público, y también estudio de casos prácticos a través de ejercicios para la resolución de problemas inesperados, análisis de necesidades, enfoque al problema y *brainstorming* de propuestas de solución. Los contenidos del plan se consideran muy adecuados a la naturaleza del servicio. Se oferta un material de soporte adicional (vídeos, gamificación online, etc.) que aporta valor a la propuesta.

Se describen posteriormente las diferentes fichas o partes de la guía metodológica, realizando una propuesta de contenidos mínimos que se desarrollarían, y que también se considera muy adecuada ya que, incluye contenidos teórico prácticos que permitirán a los empleados públicos, por una parte, iniciarse en la estrategia de la innovación pública, mediante una ficha introductoria, y familiarizarse con los principales fundamentos, metodologías y fases, a través de las fichas sobre conceptos básicos de la innovación pública, metodologías de innovación y conceptos clave.

Se incluyen siete fichas perfectamente orientadas a la práctica, resultando de especial interés la guía para implementar estas metodologías en proyectos de innovación pública, con ejemplos específicos de cómo adaptar estas metodologías a contextos gubernamentales, el estudio de casos exitosos, con lecciones aprendidas de proyectos anteriores, la identificación de posibles obstáculos en la implementación y la discusión sobre cuestiones éticas.

Finalmente, acerca del Servicio 4 *“Generación de contenidos para el espacio web THIVIC y para difusión en redes sociales”*, se describe de manera muy adecuada y rigurosa el proceso de creación del plan de contenidos, a través de varias fases de preparación, desarrollo e implantación. El modelo de propuesta de contenidos a publicar se considera muy completo, e incorpora distintos formatos, entrevistas, webinars y también, encuestas interactivas.

El plan de contenidos se visualiza de manera global, incluyendo tanto la web, como los diferentes tipos de RRSS y se proponen indicadores y metas, según criterios SMART, para medir su impacto,

lo que constituye un aporte de valor. Los contenidos se adaptarían al formato óptimo para cada RRSS y van más allá de lo que genera THIVIC, al incluir otras noticias relacionadas con la innovación social. Se oferta la elaboración de una guía de estilo para los cuatro servicios del contrato, que, una vez aprobada por la DGPC, daría unidad a toda la documentación y contenidos que se generasen como parte de las actividades del proyecto.

Como valoración de la calidad global del proyecto presentado, se considera que éste realiza una descripción muy adecuada de los servicios ofertados, permitiendo la comprobación de su adecuación a las necesidades expresadas en el PPTP y ajustándose a los elementos y servicios requeridos. Adicionalmente, en los apartados 1 al 5 del proyecto técnico, que se valoran en este criterio, se realizan propuestas que aportan valor a la oferta de la licitadora.

Conforme a estas consideraciones, se asignan **18 puntos** a este criterio.

Criterio A.1.2. Planificación, coordinación, seguimiento y control de los trabajos.

Puntuación máxima en este criterio: **5 puntos**.

Se valorarán los procedimientos ofertados para la planificación, organización, coordinación, seguimiento y verificación de la calidad de los servicios ofertados por parte de los licitadores y la adecuada distribución de los recursos humanos de acuerdo con dichos procedimientos (apartado 6 del índice del proyecto técnico, recogido en el apartado 5.1 del PPT).

- a) Se valorará con 0 puntos los proyectos que describen de manera superficial o incompleta los procedimientos y la distribución de los recursos humanos.
- b) Se valorará de 1 a 3 puntos aquellos proyectos técnicos que incluyan una descripción adecuada o muy adecuada de todos y cada uno de los procedimientos y la distribución de los recursos humanos, sin aportar valor añadido.
- c) Se valorará de 4 a 5 puntos los proyectos que incluyan una descripción muy adecuada (pormenorizada) de todos y cada uno de los procedimientos y la distribución de los recursos humanos, aportando valor.

Oferta 1: Braintrust.

El proyecto técnico presentado por la empresa licitadora detalla de forma pormenorizada la planificación y organización propuesta para cada uno de los servicios, concretando las fases de desarrollo y las tareas que conllevan todas y cada una de las prestaciones requeridas.

La inclusión de cronogramas del proyecto en su conjunto y de cada uno de los servicios, con una propuesta de calendarización de las tareas que se adecúa a la vigencia del contrato, resulta muy adecuada. Esta información permite evaluar la adecuación de la propuesta a los requisitos establecidos en el PPTP, de manera que se pudiera realizar la ejecución de los servicios de manera realista y viable.

La licitadora aborda la coordinación como una acción transversal durante todo el proyecto, proponiendo una serie de actividades de coordinación y seguimiento que incluye: *Kick-offs* del proyecto y de cada servicio, reunión de seguimiento mensual del proyecto y reuniones de seguimiento de cada servicio, estas últimas con una frecuencia que pudiera ser semanal, en función de las necesidades de cada momento. Además, contempla la comunicación fluida y continua, a través de canales electrónico y telefónico, con quien asume la dirección del proyecto, a quien se asigna el rol de interlocutor de la

empresa. En la descripción de sus funciones, se incluye, además de la coordinación, las relacionadas con el seguimiento y control de los trabajos.

Por todo ello, se considera que los procedimientos para la planificación, organización, coordinación y seguimiento de los servicios ofertados se ajustan a los requisitos establecidos en el PPTP mediante una propuesta concreta, detallada y viable, que permitirá alcanzar los objetivos planteados, por lo que se valora muy adecuada.

En cuanto a la verificación de la calidad, se llevará a cabo a través de los KPI's (indicadores de seguimiento y medición del progreso y el éxito del proyecto) que no se detallan en la propuesta, entendiendo que se definirán y validarán en los *kick-off*, y que incluirán plazos, calidad, satisfacción, control de seguimiento de las horas de trabajo y entregables comprometidos. También, se propone la realización de una evaluación retrospectiva de cada servicio y al final de todo el proyecto, sin detallar la misma. Por último, se incluye una figura (el suplente de la dirección del proyecto) que actuará en calidad de *advisor* en caso de ser necesario ante situaciones excepcionales. La descripción de los procedimientos de verificación se considera muy adecuada.

Se aporta información sobre los recursos humanos implicados en cada servicio en la propia planificación del proyecto, concretando los perfiles profesionales y las tareas que asumen, y se refleja quiénes participarán en las reuniones de coordinación y seguimiento. Los recursos humanos referidos son iguales o superiores en número a los requeridos en el PPT, describiendo la labor que realizará el equipo consultor y el suplente del interlocutor de empresa. También se incluye información sobre los recursos humanos que asumirán las prestaciones adicionales que la empresa oferta, como es el caso de las mentorías grupales del servicio 3. Globalmente, la distribución planteada de los recursos humanos a las tareas propuestas se considera un aporte de valor, ya que excede los requisitos del PPTP, tanto en las tareas ofertadas, como en los recursos humanos dedicados a ellas.

La oferta incluye un apartado sobre protección de datos, con los compromisos que adquiere la empresa en materia de confidencialidad y de tratamiento de datos, en los términos descritos en el Anexo II del PPTP, si bien no indica los mecanismos propuestos para garantizar el borrado seguro de los datos.

Globalmente, se considera que la oferta incluye una descripción muy adecuada de los procedimientos para la planificación, coordinación, seguimiento y control de los trabajos, con aporte de valor.

Conforme a estas consideraciones, se asignan **4 puntos** a este criterio.

Oferta 2: Equalitat.

Equalitat entiende que la planificación y coordinación del proyecto debe abordarse de manera integral, por lo que oferta un único procedimiento que contempla 5 fases: planificación inicial, diseño y desarrollo, puesta en servicio, mantenimiento y evolución y evaluación y cierre del proyecto. Cada fase integra distintas actuaciones, descritas de manera resumida, salvo la fase de evaluación, que se detalla de forma pormenorizada.

En lo relativo a la planificación, organización, coordinación y seguimiento de los servicios, se informa del proceso en su conjunto, sin diferenciar por servicios y prestaciones, impidiendo apreciar cómo se planifica y organiza cada uno de ellos. Apenas se ofrece información sobre las actuaciones, más allá de la descripción sobre lo que se pretende con cada una de ellas. Se echa en falta una descripción de manera más detallada sobre las acciones que conlleva cada tarea,

los recursos humanos implicados o su temporalización, por lo que se dificulta la comprensión de la propuesta y la valoración de su eficacia, resultando superficial.

La verificación de la calidad se llevará a cabo a través de la evaluación, que se desarrollará ex -ante, intermedia y ex -post, mediante encuestas, entrevistas y análisis de datos. Se contempla la evaluación de las necesidades, el diseño, la implementación, los resultados y el impacto, y se detallan los indicadores que se van a considerar para cada servicio. Se valora como muy adecuada la descripción de los indicadores y herramientas de medición y evaluación del servicio 4, adecuada la del servicio 2 e incompleta las del servicio 1 (no hace referencia a los encuentros presenciales) y servicio 3 (no se incluye indicadores relativos al kit o guía metodológica).

La oferta no dimensiona los recursos humanos ni hace referencia a su distribución. Tampoco asigna funciones y responsabilidades por perfiles profesionales ni menciona la figura de interlocutor de la empresa. Se limita a hacer referencia al “equipo del proyecto”, que no especifica, y en la fase de diseño y desarrollo, a la contratación de proveedores de servicios tecnológicos si fuera necesario y la selección de “un equipo multidisciplinario que incluya expertos en innovación, diseñadores, desarrolladores y gestores de proyectos y proveedores”, sin aclarar si la empresa lo aporta o el proceso de selección e integración. Las referencias a este equipo de desarrolladores, y otras incluidas en la propuesta parecen reflejar que la licitadora oferta el desarrollo de un nuevo espacio web para THIVIC, que no es un requisito del PPTP. Por la información aportada, no se puede deducir si se trata de una mejora técnica propuesta por la empresa – para lo que sería necesario que se hubiera incluido información mucho más detallada – o una mala comprensión de los requisitos del PPTP.

Por último, en la propuesta no se ha incluido ningún apartado en referencia a la protección de datos y los mecanismos de borrado seguro de los mismos.

De manera global, y en referencia a este criterio de valoración, se considera que la propuesta describe de manera incompleta los procedimientos para la planificación, organización, coordinación, seguimiento y verificación de la calidad. Especialmente, se echa en falta información acerca de la distribución de recursos humanos y asignación de tareas funciones y responsabilidades en las diferentes actuaciones que forman parte de los procedimientos ofertados.

Conforme a estas consideraciones, se asignan **0 puntos** a este criterio.

Oferta 3: Fractal.

La oferta presentada por Fractal describe los procedimientos propuestos para la planificación, organización, coordinación, seguimiento y verificación de la calidad de los servicios ofertados, a través de 19 aspectos que abordan el proyecto en su conjunto, desde la sesión de arranque hasta la garantía de la accesibilidad.

A través de dichos procedimientos, que se ajustan a los requerimientos del PPT, detalla las reuniones de coordinación y seguimiento, y otras cuestiones concretas, como la habilitación de las herramientas tecnológicas, la identidad de marca o la documentación, resultando muy adecuada la descripción de estos puntos. En particular, la licitadora oferta el apoyo el desarrollo en la identidad de marca THIVIC si es necesario debido a las nuevas necesidades que puedan surgir durante el desarrollo del contrato, lo que se considera un aporte de valor.

En relación con la verificación de la calidad de los servicios, se incluye un punto específico sobre este tema. En él se refleja el envío de una encuesta tras cada actuación, en el que se aprecia que la empresa evaluará los resultados y el impacto de las actuaciones, ya que se ha incluido este contenido de manera explícita en los informes ofertados.

Adicionalmente, se contempla la evaluación del cumplimiento de objetivos en las reuniones de seguimiento, en las que proponen realizar, en los momentos clave del contrato, dinámicas retrospectivas basadas en Agile/Scrum para analizar lo sucedido y detectar oportunidades de mejora a implementar. En su conjunto, la descripción de los procedimientos de calidad se considera muy adecuada.

La oferta incluye un apartado sobre la eliminación segura de toda la información del servicio a su finalización, en el que se describe de forma muy adecuada los lugares de almacenamiento de datos de carácter personal (específicamente, en ordenadores locales de la empresa) y los mecanismos de borrado seguro de los datos, tanto en soportes físicos como digitales, y que incluye el certificado de destrucción de dichos datos.

En cuanto a la distribución de los recursos humanos, la oferta detalla los perfiles profesionales implicados en cada uno de los procedimientos descritos y para cada uno de los servicios y prestaciones del contrato, a través de dos cuadros descriptivos. Estos cuadros permiten comprobar la adecuación de la distribución de los recursos humanos a las tareas propuestas.

De acuerdo con el PPTP, se incluye la referencia de la posibilidad de proponer la participación puntual de profesionales con perfiles que complementen las funciones del equipo del proyecto, sin coste adicional para el Ayuntamiento.

Por último, se informa que el jefe de proyecto es quien asumirá el rol de interlocutor de la empresa, que contará con un suplente en casos de ausencia y estará localizable los días hábiles del calendario laboral del Ayuntamiento de Madrid en horario de 8 a 16 horas, lo que excede los requisitos del PPTP y se considera un aporte de valor.

Globalmente, se considera que la oferta incluye una descripción muy adecuada de los procedimientos para la planificación, coordinación, seguimiento y control de los trabajos, realizando aportes de valor.

Conforme a estas consideraciones, se asignan **4 puntos** a este criterio.

Oferta 4: KPMG

KPMG muestra su propuesta preliminar de planificación calendarizada, acorde con la vigencia del contrato, que incluye actuaciones de gestión y seguimiento del contrato y de cada uno de los servicios y prestaciones, permitiendo comprobar la adecuación de su organización temporal.

Se describen de manera muy adecuada los procedimientos de coordinación, control y seguimiento del proyecto se propone la constitución de tres comités de trabajo, (además de la coordinación y seguimiento interno diario), detallando su composición, funciones y periodicidad.

En cuanto a los procedimientos de verificación de la calidad de los servicios, se propone un Plan de Calidad y Gestión de Riesgos que ayude a identificarlos anticipadamente y minimice su probabilidad de ocurrencia e impacto, a través de un triple nivel de gestión con la implicación

de recursos humanos diferenciados. Se establecen de manera muy adecuada las actuaciones y procedimientos de gestión de riesgos, desde su identificación hasta la adopción de medidas para reducirlos, resultando de especial interés la matriz de identificación de riesgos propuesta para cuantificarlos, anticiparlos y controlarlos, lo que se considera un aporte de valor diferencial con otras ofertas.

Exponen posibles riesgos asociados a los cuatro servicios y las posibles medidas de mitigación. Además, se contempla la evaluación de resultados e impacto de cada uno de los talleres, jornadas y sesiones de capacitación, tal y como se desprende de los contenidos de sus informes finales.

En cuanto a la distribución de los recursos humanos, KPMG informa sobre quiénes recaerá la dirección y la jefatura del proyecto, asumiendo esta última el rol de interlocutora de la empresa. Se dimensiona el equipo base con el resto de los efectivos requeridos en el PPT describiendo sus principales funciones. En este contexto, se considera que hay un aporte de valor relevante, dado que se oferta la ampliación del equipo del proyecto con profesionales adicionales: un equipo extendido compuesto por un diseñador de servicios senior, dos diseñadores de servicios junior y un técnico de comunicación, que darán soporte al equipo base cuando el volumen de trabajos lo requiera o se requiera de la sustitución temporal de alguno del equipo base. También contarán con el asesoramiento y asistencia de su equipo experto en comunicación y pondrán a disposición del proyecto un grupo de expertos en: diseño de servicios públicos, innovación, políticas sociales y comunicación.

La oferta describe de forma muy adecuada los recursos y herramientas tecnológicas, así como las instalaciones y equipamientos puestos a disposición del proyecto, incluyendo como valor, el equipo de reprografía para la generación de carteles y otros medios y un servicio de Collaboration & Knowledge para documentar las sesiones de los servicios 1, 2 y 3.

El proyecto incluye un apartado 7, sobre entregables y repositorio de documentación, en el que se detallan de forma pormenorizada para cada servicio y para la propia ejecución del contrato (gestión, seguimiento, cierre y documentación final), proponiendo una guía de estilo con plantillas. También describe la organización del repositorio, de forma que permita su trazabilidad, la gestión del conocimiento y documental y el control de entregables.

En materia de protección de datos, la empresa se muestra especialmente comprometida, ofreciendo formaciones continuas y asistencia jurídica a sus trabajadores y siguiendo protocolos para diferentes niveles de confidencialidad. En el apartado 8, sobre cierre del proyecto, describe muy adecuadamente los mecanismos de borrado seguro de los datos, tanto en soportes físicos como digitales, y la entrega del certificado de efectiva eliminación de la información.

De manera global, se considera que la propuesta incluye una descripción muy adecuada de todos y cada uno de los procedimientos para la planificación, organización, coordinación, seguimiento y verificación de la calidad y la distribución de los recursos humanos. Adicionalmente, se ha considerado que la licitadora realiza varios aportes de valor relevantes.

Conforme a estas consideraciones, se asignan **5 puntos** a este criterio.

Criterio A.1.3. Descripción del protocolo de organización y evaluación de los espacios regulares de encuentro del Servicio 1.

Puntuación máxima en este criterio: **8 puntos**.

Se valorará la eficacia y calidad de los procedimientos propuestos para el diseño, promoción, implementación, coordinación y evaluación de los talleres presenciales y online. También, las metodologías y dinámicas propuestas, la documentación y los recursos humanos y tecnológicos que se emplearán conforme a esos procedimientos (apartado 7 del índice del proyecto técnico - Anexo 1, recogido en el apartado 5.1 del PPT).

- a) Se valorará con 0 puntos los proyectos que reflejen de manera superficial el protocolo de referencia y aquellos que no describan todos y cada uno de los elementos contemplados en este apartado.
- b) Se valorará de 1 a 4 puntos los proyectos que reflejen de manera adecuada o muy adecuada el protocolo de referencia, describiendo todos y cada uno de los elementos contemplados en este apartado, sin aportar valor añadido.
- c) Se valorará de 5 a 8 puntos los proyectos que reflejen de manera muy adecuada el protocolo de referencia y aportando valor.

Oferta 1: Braintrust.

La licitadora Braintrust presenta un protocolo de organización y evaluación de los espacios regulares de encuentro del Servicio 1, a través del cual describe su planteamiento para desarrollar dos talleres anuales, mediante una estructura flexible distribuida en cuatro etapas, además de una sesión de *kick-off* previa. Se contemplan, de manera explícita, tareas de identificación de problemas y de identificación de agentes externos, que se realizan en la fase inicial del procedimiento. Para la identificación de agentes, se propone realizar entrevistas a expertos independientes con el fin de completar el contexto sobre la situación que se desea analizar.

Realizada la revisión del protocolo propuesto, se considera que describe de forma muy adecuada los procedimientos para el diseño, promoción, implementación, coordinación y evaluación de los talleres presenciales y online, así como la gestión documental, lo que permite apreciar la eficacia y calidad de estos procedimientos.

Aunque la información permite valorar su adecuación, hubiera sido recomendable incluir detalles adicionales sobre los procedimientos de identificación y captación de los integrantes de los grupos de trabajo y de los expertos entrevistados, a fin de poder lograr una mejor comprensión del alcance del proyecto. Por otra parte, se considera muy adecuada la vinculación que refleja entre todos los servicios para generar sinergias entre ellos, detallando como la información obtenida en unos puede ser utilizada en otros aumentando el impacto del proyecto en su conjunto.

En cuanto a las metodologías, dinámicas y recursos humanos propuestos, se reflejan de manera adecuada, aunque apenas profundiza en ellos, echándose en falta la concreción en la asignación de tareas por perfiles profesionales. Por último, hubiera sido deseable que la propuesta hubiera incluido un mayor detalle de las herramientas tecnológicas que proponen utilizar.

De manera global, se considera que el protocolo descrito trata los diferentes aspectos de manera adecuada o muy adecuada, aunque se echan en falta detalles adicionales que hubieran permitido evaluar posibles propuestas con aporte de valor.

Conforme a estas consideraciones, se asignan **3 puntos** a este criterio.

Oferta 2: Equalitat.

Protocolo del servicio 1

La licitadora Equalitat presenta un protocolo que establece las directrices para la organización y evaluación de los espacios regulares de encuentro del Servicio 1, detallando el proceso a seguir para el diseño, promoción, implementación, coordinación y evaluación de un encuentro.

El protocolo propuesto consta de siete fases, en las que se describe una secuencia lógica del proceso formulado, que se considera adecuada a nivel de las tareas que se propone. Sin embargo, se echa en falta información sobre el número de encuentros y sesiones que propone llevar a cabo ni su duración. También se aprecia una falta de concreción del procedimiento o de la forma en la que proponen llevar a cabo algunas de las actuaciones contempladas, como es la realización del análisis de los problemas públicos actuales, la identificación de temáticas específicas y de *stakeholders* o la división temática y estructura de las sesiones de trabajo, lo que dificulta la comprobación de la eficacia y calidad del protocolo. El protocolo incluye la descripción de la documentación y cita, en algunos casos, las metodologías y dinámicas propuestas. Sin embargo, no contiene información que refleje los recursos humanos que se proponen, ni la asignación de funciones y responsabilidades a estos recursos. Tampoco se detallan las herramientas tecnológicas que va a emplear, impidiendo evaluar la adecuación de estos a las prestaciones requeridas.

De manera global, se considera que el protocolo ofertado refleja una secuencia lógica de acciones para el Servicio 1 y permite comprender de manera adecuada la propuesta de la licitadora en lo que respecta a **qué** tareas se proponen. Sin embargo, no incluye la información necesaria para apreciar la adecuación de esa propuesta a los requisitos del servicio, es decir, el **cómo** se propone realizar las tareas reflejadas en el protocolo, ni refleja todos los aspectos que se valoran en este criterio.

Conforme a estas consideraciones, se asignan **0 puntos** a este criterio.

Oferta 3: Fractal.

La empresa licitadora presenta un protocolo de organización y evaluación de los espacios regulares de encuentro del Servicio 1, proponiendo una serie de procedimientos para el diseño, promoción, implementación, coordinación y evaluación de los talleres presenciales y online, que permite apreciar su eficacia y calidad, al reflejarlo, en su conjunto, de manera muy adecuada.

El protocolo formulado se distribuye en seis fases, que comienza con la propia definición de la estrategia global para el Servicio 1 y continúa con la descripción del proceso para cada taller, desde su diseño hasta su evaluación. La descripción de cada fase es muy detallada y viene

acompañada de una representación visual del protocolo, que permite apreciar la visión holística del servicio, que resulta muy adecuada.

En cada fase se informa sobre los procedimientos sugeridos, las tareas que asume la empresa, la documentación, las personas implicadas y los recursos humanos y tecnológicos previstos. Muestra, en su conjunto, un orden cronológico apropiado y resulta muy adecuada la propuesta concreta de diseño de taller y la descripción de su implementación, donde explicitan las tareas, medios y recursos correspondientes a las sesiones presenciales y a las online. Se proponen diferentes alternativas para definir las temáticas de los talleres, incluyendo la posibilidad de utilizar un proceso participativo para elegir temáticas. Se refleja el procedimiento para la identificación de agentes externos al Ayuntamiento de Madrid que participarían en las sesiones.

Se reflejan numerosos detalles sobre las tareas de promoción de los talleres en general, y de las sesiones específicas dentro de cada taller, incluyendo la elaboración y difusión de un documento divulgativo previo para informar a los participantes.

Dentro de las actividades de preparación de las sesiones, se incluye la realización de sesiones de pruebas técnicas, en caso de que los participantes de las sesiones online no estuvieran familiarizados con las herramientas tecnológicas propuestas, lo que se considera un aporte de valor a la propuesta.

Se considera muy adecuada la propuesta de realizar una fase de evaluación, y de aprovechar los resultados de dicha evaluación para mejorar la metodología, los resultados y el impacto. Sin embargo, hubiera sido deseable una mayor concreción en los detalles, para comprender con ejemplos concretos los aspectos de los diferentes servicios que se propone mejorar a través de la evaluación.

En lo que se refiere al desarrollo de las sesiones, se oferta la participación de personal adicional a los mínimos requeridos en el PPTP: se contempla la participación del jefe de proyecto, técnico de comunicación y diseñadores adicionales, en función de las necesidades de cada sesión, lo que se considera un aporte de valor de la propuesta.

La metodología que se utilizará es la metodología THIVIC, que se aplicaría de manera global a todos los servicios incluidos en el contrato y que se describe en el Apartado 2 del proyecto técnico.

Conforme a estas consideraciones, se asignan **7 puntos** a este criterio.

Oferta 4: KPMG

La licitadora KPMG presenta un protocolo de organización y evaluación de los espacios regulares de encuentro del Servicio 1, a través del cual describe los pasos a seguir en relación con las subfases de trabajo para desarrollar dos talleres anuales, desde la definición de objetivos hasta la evaluación, permitiendo apreciar su eficacia y calidad. El protocolo consta de seis fases, desde una fase inicial de definición de objetivos, hasta una final de evaluación de los talleres.

Realizada la revisión del protocolo propuesto, se ha comprobado que describe de forma muy adecuada los procedimientos para el diseño, implementación y evaluación de los talleres presenciales y online, siendo destacable su planteamiento para la identificación de los agentes participantes.

Se refieren ejemplos de las dinámicas que se utilizarían durante las sesiones, y se detallan los recursos tecnológicos y espacios propuestos para las sesiones presenciales.

Se consideran adecuadas las referencias a la coordinación y a la documentación, y se complementa con la información contenida en los Apartados 2 y 5 de la propuesta, en los que se ha incluido información más detallada relativa a la promoción del servicio y a los recursos humanos empleados, así como la asignación de funciones y responsabilidades a los perfiles involucrados.

De manera global, se considera que el protocolo descrito trata los diferentes aspectos de manera muy adecuada, aunque en el caso concreto de este servicio no se han encontrado propuestas con aporte de valor.

Conforme a estas consideraciones, se asignan **4 puntos** a este criterio.

Criterio A.1.4. Descripción del protocolo de mapeo, identificación de actores y organización y evaluación de las jornadas en innovación social del Servicio 2, y del detalle de repositorio de buenas prácticas

Puntuación máxima en este criterio: **8 puntos**.

Se valorarán los siguientes apartados (apartado 8 del índice del proyecto técnico – Anexo 2, recogido en el apartado 5.1 del PPT):

- La calidad, eficacia y cobertura de los procedimientos propuestos para realizar el mapeo.
 - La calidad, pertinencia y carácter innovador de los procedimientos, documentación y herramientas digitales propuestos para el diseño, promoción, implementación y evaluación de las jornadas anuales en innovación.
 - El formato y los contenidos propuestos para el repositorio o banco de buenas prácticas.
- a) Se valorará con 0 puntos los proyectos que no contemplen los tres apartados referidos o que reflejen de manera superficial dos o más de estos.
 - b) Se valorará de 1 a 3 puntos los proyectos que reflejen de manera adecuada dos de los tres apartados referidos y, el restante, de manera superficial.
 - c) Se valorará de 4 a 5 puntos los proyectos que reflejen de manera adecuada o muy adecuada todos los apartados referidos, describiéndolos sin aportar valor añadido.
 - d) Se valorará de 6 a 8 puntos los proyectos que reflejen de manera muy adecuada todos los apartados referidos, aportando valor.

Oferta 1: Braintrust.

En lo que respecta al mapeo del ecosistema de innovación, se oferta un protocolo de 4 etapas, en el que se propone realizar una fase inicial de forma colaborativa, a través de sesiones y entrevistas con la DGPC, profesionales del Ayuntamiento, y expertos externos. Sería deseable un mayor detalle acerca de qué perfiles y cuántos profesionales estarán involucrados, así como mayor profundidad en la tarea de investigación de escritorio propuesta, para así lograr una mejor comprensión de la cobertura del mapeo.

En cuanto a las jornadas de innovación social, se realiza una propuesta de organización de las mismas, a través de cinco sesiones: sería deseable que se incluyeran en la propuesta detalles adicionales acerca de los objetivos y temáticas concretas de cada una. Se describe la calendarización y horas dedicadas a las actividades propuestas, pero se echa en falta una mayor profundidad en las metodologías y dinámicas que se emplearían, más allá de la mención a una tarea para evaluación de las jornadas a través de una encuesta online y de un espacio abierto para recoger valoraciones de los participantes.

Acerca del repositorio de buenas prácticas, se define de manera superficial el proceso de creación del mismo, citando varias sesiones de cocreación y definición de indicadores, pero sin realizar una descripción detallada de las mismas. En este proceso, se propone una etapa III, denominada “implementar”, pero no queda claro el alcance de la propuesta en este sentido, ya que se habla de una “bolsa de horas de apoyo para la implementación del repositorio”, pero no se aclara a qué corresponde este concepto, que no es un servicio contemplado en el PPTP. Adicionalmente, no se detalla explícitamente la información acerca del formato y contenidos del repositorio propuesto.

De esta manera, se considera que en el Anexo 2 de la propuesta de la licitadora se realiza una descripción adecuada de los procedimientos para realizar el mapeo del ecosistema, así como de las jornadas de innovación social. Sin embargo, la información aportada sobre el formato y los contenidos propuestos para el repositorio o banco de buenas prácticas es insuficiente para apreciar la adecuación de la propuesta a los requisitos expresados en el PPTP, y constituye por tanto una descripción superficial de este aspecto.

Conforme a estas consideraciones, se asignan **2 puntos** a este criterio.

Oferta 2: Equalitat.

El protocolo ofertado por la empresa licitadora consta de ocho fases para realizar el mapeo del ecosistema de innovación social. En cada fase, se enumeran las tareas que se propone realizar citando en algunas de ellas técnicas y herramientas propuestas (herramientas de análisis de redes, inteligencia artificial, etc). De la enumeración de las tareas se puede realizar una buena comprensión de la propuesta técnica ofertada, si bien sería deseable un mayor nivel de detalle en cómo se propone realizar – al menos – las tareas esenciales del protocolo, detalles que sí se reflejan en otras ofertas.

Sin embargo, en el protocolo ofertado no existe ninguna mención ni información que haga referencia, tanto a las jornadas de innovación, como a la propuesta para el repositorio de buenas prácticas. Por lo tanto, no se contemplan dos de los tres apartados objeto del servicio. En el Apartado 3 de la propuesta se ha incluido un ejemplo de etiquetas para las categorías del repositorio, pero no se ha reflejado información relevante sobre los procedimientos, documentación y herramientas digitales propuestos para el diseño, promoción, implementación y evaluación de las jornadas anuales en innovación.

Conforme a estas consideraciones, se asignan **0 puntos** a este criterio.

Oferta 3: Fractal.

La empresa licitadora propone un protocolo completo y estructurado, que refleja los tres apartados contemplados en el servicio, y los desarrolla en el contexto de la metodología THIVIC propuesta.

En lo que respecta al mapeo del ecosistema de innovación social, se propone una tarea inicial de exploración de agentes a nivel local, autonómico, nacional e internacional, relacionando una cantidad amplia de agentes. Las personas referentes o líderes de estos agentes serán entrevistadas, invitadas a grupos de enfoque y/o encuestadas. Esta exploración se completará con una investigación sobre el “estado del arte” en la materia, y se propone también la utilización de un formulario digital en el espacio web THIVIC para que potenciales agentes de innovación puedan darse a conocer.

El diseño del repositorio de buenas prácticas se abordará comenzando por una exploración mediante entrevistas a agentes del ecosistema y el estudio de otros repositorios existentes. Tras esta fase exploratoria, se llevará a cabo la definición del conjunto de etiquetas o temáticas para clasificación, que será propuesto por la empresa.

La empresa propondrá el conjunto de etiquetas o temáticas para clasificar cada buena práctica. En cuanto al formato y contenidos del repositorio, en el Anexo se realiza una propuesta inicial, si bien se indica que se tendrá en cuenta su adecuación al espacio web del hub de innovación social.

En cuanto a la organización de jornadas en innovación social, se propone un protocolo formado por cuatro fases: diseño, promoción, implementación y evaluación, que se considera muy adecuado conforme a los requisitos especificados.

La empresa aportará los medios personales, técnicos y materiales necesarios para organizar las jornadas, incluyendo las herramientas digitales mencionadas en la propuesta.

Para el **diseño** de las jornadas, se partirá de los objetivos definidos conjuntamente con la DGPC. A partir de esos objetivos, la empresa propone realizar una fase de investigación, para finalmente poder proponer a la DGPC una lista de expertos y organizaciones que podrían tener un papel relevante en las jornadas.

Se incluye en el protocolo una propuesta de calendarización de las jornadas, para alinearlas con hitos relevantes del contrato. En la propuesta de diseño, se detallan diversas alternativas para las técnicas y dinámicas durante el desarrollo de las jornadas. La DGPC podría elegir los formatos que considere más adecuados, teniendo en cuenta las temáticas a tratar: desde charlas, mesas redondas, a formatos más innovadores que destaquen el carácter participativo del ecosistema y fomenten la cocreación, con dinámicas tipo *world café*, actividades rompehielos o energizantes entre sesiones, rondas de presentación de participantes en formato gamificado, conversaciones de pecera, píldoras formativas, inspiradoras, divulgadoras, talleres y/o concursos de innovación pública, entre otros. La empresa también sería responsable de desarrollar una línea visual para la documentación y comunicación de las jornadas.

Para la **promoción** de las jornadas, se utilizarían los canales de difusión de THIVIC, y se propone utilizar formatos como presentaciones cortas de los propios ponentes en clips de audio. Se incluyen diversas propuestas de valor, que serían realizadas por personal de la empresa, como

la elaboración de invitaciones digitales personalizadas para estimular la participación de agentes clave, y la coordinación con otras redes profesionales para aumentar la difusión.

En lo que sería la **implementación**/desarrollo de las jornadas, la empresa propone realizar el acompañamiento de las personas intervinientes, por ejemplo, mediante la elaboración de un documento de guía y mediante la realización de pruebas técnicas previas. Durante el evento los técnicos de diseño de servicios podrían asumir roles técnicos (soporte a asistentes y ponentes) y operativos (dinamización de la comunidad, gestión de las escaletas de intervención, dinamización de actividades, etc.).

Finalmente, y para la **evaluación** de las jornadas, se realizará una comunicación a todos los asistentes y ponentes agradeciéndoles su participación, compartiéndoles la crónica del evento e invitándoles a aportar información valiosa para las próximas jornadas. Se propone recabar esta información en formato audio, utilizando herramientas digitales, para incentivar su contribución. Con la información recopilada, se elaborará un informe formal para la DGPC con la valoración del evento y recomendaciones para la celebración del siguiente.

En resumen, el protocolo describe los tres apartados requeridos de manera muy adecuada, realizando diversas aportaciones de valor. Por ejemplo, la difusión de las jornadas a través de otras redes profesionales, encargándose la empresa de las labores de coordinación con esas redes. También la utilización de formatos innovadores, tanto en las dinámicas de desarrollo de las jornadas, como en las actividades de promoción y evaluación final. Se valora especialmente la propuesta de la empresa de asumir roles operativos y técnicos, incluyendo el acompañamiento de los ponentes, la resolución de incidencias técnicas durante el desarrollo de las jornadas, etc.

Conforme a estas consideraciones, se asignan **8 puntos** a este criterio.

Oferta 4: KPMG

La empresa licitadora presenta un protocolo dividido en dos secciones: “Mapeo e Identificación de Actores en el Ecosistema de Innovación Social”, y “organización y evaluación de jornadas de innovación social”.

En la sección dedicada al mapeo, se propone un proceso inicial de definición de objetivos, de manera que se pueda realizar una definición inicial de ámbitos, temáticas y alcance (número de iniciativas) a explorar. En la oferta se mencionan unas fuentes de información que se tendrían en cuenta en la identificación de actores relevantes, así como una propuesta de criterios de evaluación para cada iniciativa.

En esta sección, aparte del protocolo de mapeo en sí, se incluye una propuesta del formato y contenidos que tendrían las fichas de buenas prácticas que formarían parte del repositorio.

Con respecto al protocolo para organización y evaluación de jornadas de innovación social, se propone una metodología para realizarlas, incluyendo las posibles actividades y dinámicas a desarrollar.

Se realiza una propuesta de objetivos, con el fin de divulgar las iniciativas analizadas, conocimientos aprendidos, buenas prácticas, e información relevante en materia de innovación social. Para la realización de las jornadas se propone la ejecución de cuatro eventos,

distinguiendo dos formatos distintos: jornadas en formato mesa redonda y charla, más divulgativas, y otras en formato *hackathon*, con un enfoque creativo: en ese segundo formato, se presentarían problemas sociales preseleccionados, a los cual los participantes darían soluciones innovadoras mediante un trabajo en equipo, fomentando así el pensamiento creativo y obteniendo diferentes perspectivas de solución. Esta propuesta de formatos variados se considera innovadora y aporta valor a la propuesta.

Se incluyen también tareas finales de evaluación y reporte de las jornadas, de manera que se puedan realizar aprendizajes para futuras jornadas.

Globalmente, el protocolo ofertado describe los tres apartados requeridos de manera muy adecuada, permitiendo evaluar su adecuación a los requisitos del PPTP. Se considera que, adicionalmente, hay diversos aportes de valor, como la propuesta de formatos innovadores para las jornadas de innovación social, o la utilización de una matriz de impacto y viabilidad a través de la cual se valorarían las iniciativas de innovación social que se ha reflejado en el Apartado 2 de la propuesta.

Conforme a estas consideraciones, se asignan **8 puntos** a este criterio.

RESUMEN DE PUNTUACIONES

Se refleja a continuación el resumen de las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras, de acuerdo con las consideraciones realizadas en los diferentes apartados de este informe:

Nº	TIPO DE CRITERIO	PESO CRITERIO	PESO SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN OBTENIDA			
				BRAIN TRUST CONSULTING SERVICES	EQUALITAT	FRACTAL STRATEGY	KPMG
A	NO VALORABLE EN CIFRAS O PORCENTAJES						
A.1	Proyecto técnico:	45					
	A.1.1. Descripción de los servicios ofertados		24	18	12	18	18
	A.1.2. Planificación, coordinación, seguimiento y control de los trabajos		5	4	0	4	5
	A.1.3. Descripción del protocolo de organización y evaluación de los espacios regulares de encuentro del Servicio 1		8	3	0	7	4
	A.1.4. Descripción del protocolo de mapeo, identificación de actores y organización y evaluación de las jornadas en innovación social del Servicio 2, y del detalle de repositorio de buenas prácticas.		8	2	0	8	8
	TOTAL de puntuaciones obtenidas en los criterios no valorables en cifras o porcentajes			27	12	37	35

De acuerdo con estas puntuaciones, es relevante la consideración reflejada en el apartado 19 del Anexo I del PCAP del presente contrato, y que se cita a continuación:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la LCSP, se establece un umbral mínimo del 50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.

Por tanto, aquellos licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 22,5 puntos en la valoración de los criterios no valorables mediante cifras y porcentajes descritos en esta sección serán excluidos del procedimiento.”

Conforme a este apartado, la oferta presentada por la licitadora **EQUÀLITAT, PARTICIPACIÓ I IGUALTAT S.L.** queda excluida del procedimiento.

(Firmado electrónicamente)

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO
Jefe del Servicio de Innovación en la Participación
Luis Rodríguez Vega